Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTITUCIÓN JURÍ OPERADORAS DE TRANSPORTE
Institución	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS INTEGRALES
Descripción	Este trámite es para las personas que quieren formar una nueva compañía o coop transporte (taxis, mototaxis, buses o carga liviana) en el cantón La Concordia. EPSILACO EP emite una resolución que confirma que esa operadora de transport (factibilidad con informe técnico).
¿A quién está dirigido?	Pueden hacer este trámite las compañías y cooperativas de transporte del cantón Lo hace su representante legal o una persona autorizada por escrito por él. Aquí se trata de personas que quieren formar una nueva compañía o cooperativa. Todos los socios deben cumplir los requisitos que se explican más abajo. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Resolución de EPSILACO EP que confirma que la operadora de transporte se p entrega una copia, a veces certificada).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio dirigido al Gerente de EPSILACO EP, pidiendo la resolución para la C Jurídica, con el formulario de EPSILACO EP, físico o digital.
- Comprobante de pago en la oficina de recaudación de EPSILACO EP, origi
- Minuta de constitución jurídica con razón social, socios, capital social, aport y objeto exclusivo, copia certificada.
- Reserva de nombre emitida y aprobada por la entidad competente (consulta https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/busque físico o digital.
- Acta de nombramiento provisional del representante legal, original.
- Certificado de cada socio de no ser miembro de la Fuerza Pública en servic autoridad o empleado civil de organismos de tránsito y transporte terrestre,
  - Fuerzas Armadas: https://sidehu.midena.gob.ec/certificados/nofa.acti
  - Policía Nacional: https://certificados.ministeriodelinterior.gob.ec/gestorcertificados/dnob
- Cédula de ciudadanía, documento nacional de identidad, pasaporte o licenc representante legal (cualquiera es válido según la Ley Orgánica para la Opt Eficiencia de Trámites Administrativos), copia en blanco y negro.
- Certificado de votación de las últimas elecciones del representante legal http://www.gob.ec/cne/tramites/certificado-votacion, copia en blanco y negro

Requisitos Específicos:

Certificado de no adeudar al municipio de La Concordia ni a EPSILACO EP, copia negro.

Al menos el 5 % de los socios o accionistas son mujeres, verificando en la nómina

Al menos el 50 % de los socios son personas naturales nacidas o radicadas en el Concordia, se verifica en documentos de identidad y domicilio de los socios.

Casuística: Trámite realizado por una tercera persona

Autorización suscrita por el representante legal, con el nombre completo y el núme la persona autorizada, original firmado.

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1 (Pago del servicio):

- Pague en la oficina de recaudación de EPSILACO EP el costo del servicio (constan en la sección de costos) y conserve el comprobante.

Paso 2 (Preparación del expediente):

- Reúna todos los documentos de la lista de requisitos del expediente
- Los datos de las compañías se consultan en https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/busque

Paso 3 (Entrega en Gerencia):

- Entregue el expediente en la secretaría de Gerencia de EPSILACO EP.

Paso 4 (Informe técnico):

- La secretaria de Gerencia envía su carpeta al área de Transporte, que revis prepara el informe técnico.

Paso 5 (Resolución jurídica):

- Gerencia envía el caso al área Jurídica, que redacta la resolución.

Paso 6 (Publicación):

- La secretaria de Gerencia sube la resolución a la plataforma del SRI.

Paso 7 (Entrega de la resolución):

- Reciba una copia de la resolución (a veces certificada).

Antes de venir, revise esto:

- Consulte los datos de las compañías y cooperativas en https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/busque

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Lleve preparado este dinero (consulte el valor exacto antes de venir):

- **Constitución jurídica servicio público:** USD 550,00. Lo cobra: EPSILACO Oficina de recaudación de EPSILACO EP (pago en efectivo).
- **Resolución de factibilidad constitución jurídica:** USD 145,00. Lo cobra: Dónde: Oficina de recaudación de EPSILACO EP (pago en efectivo).

Los pagos a EPSILACO EP se hacen en efectivo en la ventanilla de recaudac

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar de atención: Av. Simón Plata Torres y Aurora López Acosta, junto a la Ter de La Concordia.

Horario de atención: De lunes a viernes (menos en feriado) de 08h00 a 17h00 ininterrumpidamente.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención ciudadana
Correo Electrónico: atencionciudadana@epsilacoep.gob.ec
Teléfono: 0979003274

Transparencia

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA JADIRA
MENDOZA ANDRADE